

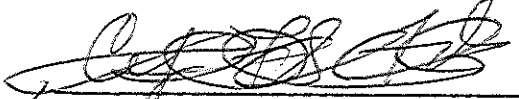
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

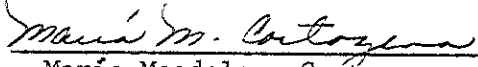
RESOLUCION NUM. 10

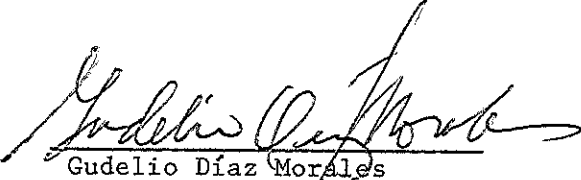
SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL AUDITOR  
MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO  
Y CREAR NUEVAS PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO  
FUNCIONAL; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Aguas Buenas, tiene la necesidad de comprar los cilindros de oxígeno a la General Gases & Supplies Corp. y Gas Product Corp.
- POR CUANTO : Dichas corporaciones cobran una renta por el período de tiempo extra que se retenga cada cilindro en exceso de 30 días después de despachada la orden.
- POR CUANTO : En la actualidad existe una deuda por concepto de renta de dichos cilindros de años anteriores y corriente.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de crear nuevas partidas y asignarle un crédito suficiente para el pago de dicha deuda.
- POR CUANTO : Existe la partida 4815 - Drogas y Medicinas, con un crédito suficiente y parte del cual puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito entre las partidas de nueva creación:
- DE LA PARTIDA:
- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| 4815 - F.O. Drogas & Medicinas ..... | \$1,800.00 |
|--------------------------------------|------------|
- A LAS PARTIDAS DE NUEVA CREACION:
- |  |            |
|--|------------|
| 4826 - N.C. F.O. Pago Renta Cilindro Oxígeno |            |
| Año Fiscal 1981-82 .....                     | \$ 800.00  |
| 6609 - N.C. F.O. Pago Renta Cilindro Oxígeno |            |
| Años Anteriores .....                        | 1,000.00   |
| Total .....                                  | \$1,800.00 |
- SECCION 2nda. : Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 23 de noviembre de 1981.

  
Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESolución Núm. 10 Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

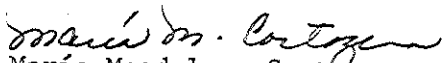
Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Juan José Félix	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Manuel Guzmán Díaz	

Ausentes:

Hon. Enrique Arroyo Saurí  
Hon. Iván Rivera Gómez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de noviembre de 1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 25 de noviembre de 1981.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal